

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, de delegación de competencias de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y Ordenanza Municipal de Circulación, a la Diputación Provincial, particularmente al OPAEF. (PP. 760/2014).*

Por acuerdo adoptado por unanimidad del Ayuntamiento Pleno de Cazalla de la Sierra, de fecha de 28 de noviembre de 2012, se aprueba llevar a cabo entre el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y el Organismo Provincial de Asistencia Económica Financiera acuerdo por el que delegar competencia de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, y ordenanza municipal de circulación, en los siguientes términos:

«Delegar las competencias de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y Ordenanza Municipal de Circulación, a la Diputación Provincial, particularmente al OPAEF, encomendándose la gestión completa de todas las multas de tráfico.»

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cazalla de la Sierra, 24 de febrero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Conde Chaves.